

**DECRETO DE ALCALDIA N° 2616
ZAPALLAR, 17/10/2022**

VISTO:

LOS ANTECEDENTES:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
2. Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;
3. Decreto de Alcaldía N° 24/2021 de fecha 15 de diciembre de 2021, que aprueba presupuesto municipal año 2022;
4. Decreto de Alcaldía N° 1539/2021 de fecha 29 de julio 2021, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", modificado mediante Decreto de Alcaldía N°1966/2022 de fecha 01 de agosto de 2022;
5. Decreto de alcaldía N°2.393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamento Municipales;
6. Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia del alcalde en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

- Acuerdos adoptados por el Honorable Concejo Municipal de Zapallar Periodo 2021-2024, en Sesión Ordinaria N° 27/2022 realizada con fecha 26 de septiembre de 2022.

DECRETO:

PROMÚLGASE los **Acuerdos adoptados** por el **Honorable Concejo Municipal de Zapallar Periodo 2021-2024**, en **Sesión Ordinaria N° 27/2022**, realizada con fecha **26 de septiembre de 2022**, según siguiente detalle de acuerdos:

ACUERDO N° 284: Se aprueba por mayoría Autorizar la suscripción de contratos de la Propuesta Pública N° 36/2022 "Servicio de Publicidad en Portal Noticioso Online Nacional y Regional", ID N° 4301-64-LE22, a la Empresa El Mercurio de Valparaíso SAP, Rut. N° 96.705.640-5, de acuerdo al siguiente detalle:

- Línea un 1 Nacional: por un monto total de \$21.420.000.- (veintiún millones cuatrocientos veinte mil pesos) impuesto incluido, y de acuerdo a los valores ofertados en su anexo económico N° 4 por 12 meses.



ZAPALLAR

ZAPALLAR

- Línea un 2 Regional: por un monto total de \$11.781.000.- (once millones setecientos ochenta y un mil pesos), y de acuerdo a los valores ofertados en su anexo económico N° 4 por 6 meses.

ACUERDO N° 285: Se aprueba por unanimidad autorizar se adjudique la contratación de Licitación Pública "Provisión de Servicios Bancarios para la Municipalidad de Zapallar", ID N° 4301-51-LQ22, al proponente BANCO DE CHILE, Rut. N° 97.004.000-5, con una vigencia del contrato por un plazo de 48 meses.

ACUERDO N° 286: Se aprueba por unanimidad autorizar se adjudique la Licitación Pública N° 58/2022 "Servicio de Recupero de Recursos por Detección de Evasores de Patentes Municipal, Comuna de Zapallar", ID N° 4301-79-LQ22, al proponente PATRICIO ENRIQUE MUÑOZ ARAVENA E.I.R.L., Rut. N° 76.554.621-4, por un porcentaje del 15% de lo efectivamente recuperado y un plazo de vigencia de 24 meses.

ACUERDO N° 287: Se aprueba por unanimidad la Modificación Presupuestaria Municipal N° 3-2022, según detalle en anexo que se adjunta y forma parte del presente acuerdo.

ACUERDO N° 288: Se aprueba por mayoría que colegios no municipalizados de la comuna participen de tardes recreativas en sus colegios, como talleres, alianza Club de Golf, basquetball, tenis, juegos inflables.

ACUERDO N° 289: Se rechaza por mayoría el invitar a vecinos a reunión de Audiencia Pública, quienes presentaron solicitud de Audiencia Pública.

ACUERDO N° 290: Se aprueba por unanimidad el invitar a personas que solicitan audiencia pública, a próxima reunión del Consejo de Seguridad Pública en Cachagua.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

ANTONIO MOLINA DAINE

GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN



ZAPALLAR

ZAPALLAR



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCION DE CONTROL
SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE TRANSPARENCIA



<https://sertex2.stonline.cl/zapallar/validafirma/index.aspx>

Código Verificador: 20A08065D0001ZP913001202202200002616